

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pone en general conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de febrero de 2014, se ha aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación del APR 2.3-01 “Universidad Francisco de Vitoria” del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la Fundación Universidad Francisco de Vitoria, con las condiciones que en el mismo constan.

Igualmente se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días, con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la oficina de Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 5 de marzo de 2014.—La gerente municipal de Urbanismo, Ana Reguero Naredo.

(02/1.888/14)

